



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA  
SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y CIA. LTDA,  
POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE  
INMUEBLE DENOMINADO "PARQUE  
COLÓN", POR EL MES DE MAYO DE 2022.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°3985/2022.

ARICA, 19 de mayo de 2022.-

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Factura electrónica N°92, de fecha 09/05/2022; Carta enviada con fecha 09 de mayo de 2022, de la Sociedad Daniel Concha y Cía. Ltda., quien remite factura electrónica N°92/2022; Ordinario N°918, de fecha 13 de mayo de 2022, de Director (s) de Administración y Finanzas; Registro de correspondencia N°7038, del 13/05/2022, de Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°5241, de fecha 10 de agosto de 2021.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por ordinario N°918, de fecha 13 de mayo de 2022, de Director (s) de Administración y Finanzas, quien solicita ordenar pago de factura electrónica N°92/2022, a nombre de la empresa Sociedad Daniel Concha y Cía. Ltda.
- Que, por registro de correspondencia N°7038, de Administración Municipal, ordena proceder con lo solicitado.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°5241, de fecha 10 de agosto de 2021, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa Sociedad Daniel Concha y Cia. Ltda., R.U.T. N°79.722.470-7, por concepto de arriendo de inmueble denominado "Parque Colón", ubicado en calle Cristóbal Colón N°776, por el mes de mayo 2022, considerando el siguiente detalle:
  - Factura electrónica N°92, de fecha 09 de mayo de 2022, cuyo valor asciende a \$21.033.148.- exento de I.V.A.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.002.002 "Centro comercial colon (Juzgados – transito)" del presupuesto Municipal.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI  
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/LZF/dmc.-